

ORIGINAL

VAZQUEZ JUAN PEDRO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: VAZQUEZ JUAN PEDRO

Domicilio Comercial: Entre Rios Av. 1822 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00001792

Fecha de Emisión: 12/03/2025

CUIT: 20272269328

Ingresos Brutos: 1046196-05

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/2001

CUIT: 30577559151

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado / Otros medios de pago electrónico

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Ceramicas reposicon	4,00	unidades	20000,00	0,00	0,00	80000,00

Subtotal: \$ 80000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 80000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 13884,30

Pág. 1/1

CAE N°: 75118544740698

Fecha de Vto. de CAE: 22/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

VAZQUEZ JUAN PEDRO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: VAZQUEZ JUAN PEDRO

Domicilio Comercial: Entre Rios Av. 1822 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00003 **Comp. Nro:** 00001792

Fecha de Emisión: 12/03/2025

CUIT: 20272269328

Ingresos Brutos: 1046196-05

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/2001

CUIT: 30577559151

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado / Otros medios de pago electrónico

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Ceramicas reposicon	4,00	unidades	20000,00	0,00	0,00	80000,00

Subtotal: \$ 80000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 80000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 13884,30

Pág. 1/1

CAE N°: 75118544740698

Fecha de Vto. de CAE: 22/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

VAZQUEZ JUAN PEDRO

B

COD. 006

FACTURA

Razón Social: VAZQUEZ JUAN PEDRO

Domicilio Comercial: Entre Rios Av. 1822 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00001792

Fecha de Emisión: 12/03/2025

CUIT: 20272269328

Ingresos Brutos: 1046196-05

Fecha de Inicio de Actividades: 01/02/2001

CUIT: 30577559151

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado / Otros medios de pago electrónico

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Ceramicas reposicon	4,00	unidades	20000,00	0,00	0,00	80000,00

Subtotal: \$ 80000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 80000,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 13884,30



**B**

Código N° 06

FACTURA

Original

N° 0002-00286232

COMBRIL S.A.

Patagones 2827 Piso 1
(C1437) Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Fecha 31/03/2025

I.V.A. Responsable Inscripto

C.U.I.T. 33-71204308-9
Ing. Brutos 901-584915-0
Inicio de Actividades 1/10/2011

Señor(es) CONS PROP Giura 1181

(1494/235)

Domicilio Giura 1181
(1870) Avellaneda
BUENOS AIRES

I.V.A. Consumidor Final

C.U.I.T. 30-57755915-1

Condicion de venta Contado

Descripción

Importe

Servicio de administración de cobranzas electrónicas
del período marzo 2025

6535.49

Administración: GRASSI JUAN CARLOS
Consorcio: CONS PROP Giura 1181

Observaciones

Total

\$

6,535.49

SON PESOS seis MIL quinientos treinta y cinco CON 49/100-----



C.A.E. N° 75139755597157

Fecha Vto. C.A.E. 20250410

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

ADMINISTRACION DE CONSORCIO

AMARO GIURA 01181
B1870 - AVELLANEDA
SEMINARIO

y calle SEMINARIO

Identificación Catastral: 02 C 810 006 045085



010554138110B1870---

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT N° 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. N° 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B54653128

Fecha de emisión: 15/02/2025 | Frecuencia: MENSUAL

C.E.S.P: 36075005630024 | Fecha Vto: 21/02/2025

Cuenta de Servicios 2171045

LSP 0110B54653128

0002171045

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860002171045

Para pagos Link

Vencimiento 19/03/2025

Total a pagar \$ 518.818,40

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 1 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso) 275.384,00
Cargo Variable (ver cálculo al dorso) 214.738,00

Total Cargos por Servicios \$ 490.122,00

Otros Cargos

Ajuste por modificación del Coef. K 5.921,20

Total Otros Cargos \$ 5.921,20

Desc. Art. 3° Res. SOP 9/2024 \$ -73.518,40

Tasas e Impuestos

	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	422.524,80	4.394,40
Financiamiento APLA	0.750%	422.524,80	3.168,80
IVA Base	21.000%	422.524,80	88.730,40

Total Tasas e Impuestos \$ 96.293,60

Total a pagar hasta el 19/03/2025 \$ 518.818,40

Pago con recargo hasta el 03/04/2025

Recargo	Porcentaje	3.217% - Monto Base	518.818,40	8.279,20
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	8.279,20	1.738,80

Total Recargos e Impuestos \$ 10.018,00

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 31/01/2025 : 3.217 %

Total a pagar con recargo hasta el 03/04/2025 (2do. Vencimiento) \$528.836,40

3er. Vencimiento hasta el 10/04/2025 Los recargos se abonan en la próxima liquidación.

La próxima liquidación vence el 16/04/2025

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)



30411054653128250319000518818402200100180010

Talón para AySA S.A.



Deuda al 15/02/2025

No incluye factura del mes anterior. \$ 0,00

Categoría de Usuario

Residencial No Medido

Servicios

Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos

02/03/2025 al 01/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio

GUEMES GRAL 00651 B1873BOC AVELLANEDA

IVA CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

El cargo variable facturado mensual, es
equivalente al consumo de 345 m3
(ver detalle al dorso)

Estimada/o Usuar/a/o:

SEGÚN RES. SOP 2025-11 LOS VALORES DEL COEF.
DE MODIF. "K" SON: MARZO 1568,0598 VIGENCIA
01/03/25; ABRIL 1583,7404 VIGENCIA 01/04/25;
MAYO 1599,5778 VIGENCIA 01/05/25.

Por trámites, consultas y reclamos



Regístrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line.



Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.



Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

* Partidos incorporados a partir de 2016



WhatsApp
1159845794



Chatbot
aysa.com.ar



Instagram
@aysa.official



Telegram
@AySA_Oficial_bot



Facebook
AySA.Argentina



App
Android - IOS

Adherite a Factura Digital

Empezá a recibir tu factura por e-mail.

¿Qué necesitás para hacer el trámite?

Tener a mano esta factura y registrarte en nuestra Oficina Virtual.



oficinavirtual.web.aysa.com.ar



CARGO VARIABLE - CONSUMO EQUIVALENTE

(Cargo variable	/	(precio m3	x	K	x	FS))	+	CL	=	Total
(214738 .00	/	(0.4802000	x	1576 .2883	x	2))	+	203m3	=	345m3

CARGO FIJO	=	AUD	x	Kf	x	FS	x	61 días	/ 2	Total cargo fijo + variable	=	\$ 490122,000		
CARGO VARIABLE	=	Kv	x	Zv	x	TGDv	x	(SC x Ev +ST/10)	x	61 días	/ 2	Facturación mínima	=	\$ 281710,800
REFERENCIAS	AUD: aporte universal diario: \$2.864 Kf: coef. de modificación: 1576.2883 FS: factor de servicio 2 Zv: Coef. Zonal: 1.3 TGDv: tarifa general diaria: (0.9172/1000) CL: consumo libre: 203m3 Kv: coef. de modificación:1576.2883 (SC: Superf. Cubierta m2 x E: Coef. de edificación + ST: Superf. Terreno m2 /10): (3298.196x1.04+3158.628/10) Tipo constructivo: Económico													
Monto a facturar (Servicios básicos)											=	\$ 490122,000		

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura

Titular del inmueble NOMBRE: Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal:	Titular del Servicio NOMBRE: ADMINISTRACION DE CONSORCIO Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Usuario del Servicio NOMBRE: ADMINISTRACION DE CONSORCIO Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL
---	--	--

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS. USTED TIENE DERECHO A RECLAMAR SU INDEMNIZACIÓN SI LE FACTURAMOS SUMAS O CONCEPTOS INDEBIDOS O RECLAMAMOS FACTURAS YA ABONADAS (LEY 24.240).

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITIVO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL, O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES

Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Amex Pay

(otras plataformas digitales
consulte en
www.aysa.com.ar)

EFFECTIVO

Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Ripsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO

En cuentas bancarias (todos los
bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO

Visa, Mastercard, American
Express, Italcared, Cabal,
Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO

Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)

Visa, Mastercard, American Express, Italcared, Cabal, Argencard

BANCOS

Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4),
Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia
de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itaú (1)(4),
Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobran liquidación hasta última fecha en banco
(2) Cobran liquidación hasta la fecha de segundo vencimiento
(3) Bancos públicos en general | (4) Sólo a sus clientes



Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT N° 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. N° 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

DETALLE DE LIQUIDACIÓN B18 N° 0110B54653128
Fecha de emisión: 15/02/2025 | Frecuencia: MENSUAL
C.E.S.P: 36075005630024| Fecha Vto: 21/02/2025

Cuenta de Servicios 2171045

LSP 0110B54653128

0002171045

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860002171045

Para pagos Link

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

ADMINISTRACION DE CONSORCIO
AMARO GIURA 01181
B1870 - AVELLANEDA

y calle SEMINARIO

Identificación Catastral: 02 C 810 006 045085



010554138110B1870--- -

Vencimiento 19/03/2025

Total a pagar \$ 518.818,40

Categoría de Usuario
Residencial No Medido

Servicios:
Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos
02/03/2025 al 01/05/2025

Domicilio de Prestación del Servicio
GUEMES GRAL 00651 B1873BOC AVELLANEDA

IVA CONSUMIDOR FINAL
El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Detalle de unidades

Identificación Suministro	Tipo Unid.	N° Unid.	Piso	Dpto.	% de Partic.	Nombre	Factura Mínima	Cargo Fijo	Cargo Variable	Desc. Art. 3° Res. SGP 9/2024	Otros Cargos	Subtotal
0000874288	0	000	01	001	2.50000	SCHOUTEN JUAN C	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874550	0	000	01	002	2.50000	STELLA MARIS POZA	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874285	0	000	01	003	2.50000	FANDI&O URBANO E	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874552	0	000	01	004	2.50000	CARMELA ALBANESE	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874282	0	000	02	005	2.50000	LOPEZ ALFONSO	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874555	0	000	02	006	2.50000	SPADONI ISABEL M	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874279	0	000	02	007	2.50000	HARVEY GUILLERMO M	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874559	0	000	02	008	2.50000	QUEVEDO OSVALDO	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874540	0	000	03	009	2.50000	GARCIA ROSA F DE	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874546	0	000	03	010	2.50000	CAMPILLAY JOSEFA E	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874536	0	000	03	011	2.50000	HAGEN AURELIO C	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874599	0	000	03	012	2.50000	MUSCI JOSE M	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874534	0	000	04	013	2.50000	CORBANI OSVALDO L	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874596	0	000	04	014	2.50000	BUSTAMANTE RAMON A	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874531	0	000	04	015	2.50000	PIGNULLO ALBERTO J	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874594	0	000	04	016	2.50000	RODRIGUEZ JOSE A.Y O	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874527	0	000	05	017	2.50000	PARISI JOSE	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874542	0	000	05	018	2.50000	NUÑEZ SUSANA	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874525	0	000	05	019	2.50000	SEGUI ROBERTO A	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874583	0	000	05	020	2.50000	GIROMSSENS,JUAN	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874522	0	000	06	021	2.50000	TROGRILIC MARIA E	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874587	0	000	06	022	2.50000	BUSCHIAZZO RICARDO L	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874521	0	000	06	023	2.50000	GERBALDO CARLOS A	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874589	0	000	06	024	2.50000	FUSARI EDGARDO J	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874517	0	000	07	025	2.50000	YANNIELLI ARNOLDO L.	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874592	0	000	07	026	2.50000	FERRUA JOSE	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874512	0	000	07	027	2.50000	ALBORINOZ RAMON L	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874571	0	000	07	028	2.50000	MAITRE OSVALDO S.	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874509	0	000	08	029	2.50000	LARRALDE MIGUEL A	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874575	0	000	08	030	2.50000	YACOBITTI O MARIA	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874506	0	000	08	031	2.50000	CARRERA JUAN O	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874578	0	000	08	032	2.50000	PANELLA RODOLFO C	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874503	0	000	09	033	2.50000	NAVARRO JOSEFA M.	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874581	0	000	09	034	2.50000	GALVAN JUAN R	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874300	0	000	09	035	2.50000	EDERY,MERCEDES SHOCR	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874566	0	000	09	036	2.50000	POZA NOEMI M DE	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874297	0	000	10	037	2.50000	GRANDE OSCAR A	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874568	0	000	10	038	2.50000	GONZALEZ NESTOR F	6.884,60	6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12

IMPORTANTE: ESTE DETALLE ES INFORMATIVO

Los montos correspondientes a "Cargo Variable" indicados para las unidades correspondientes fueron calculados utilizando el porcentaje de copropiedad de cada una de las mismas.

Detalle de unidades

Identificación Suministro	Tipo Unid.	N° Unid.	Piso	Dpto.	% de Partic.	Nombre	Factura Mínima	Cargo Fijo	Cargo Variable	Desc. Art. 3° Res. SGP 9/2024	Otros Cargos	Subtotal
0000874294	0	000	10	039	2.50000	ARIAS ALFREDO		6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12
0000874563	0	000	10	040	2.50000	BRIZUELA ALICIA M D.		6.884,60	5.368,45	-1.837,96	148,03	10.563,12

	Subtotal	\$ 0,00	\$ 275.384,00	\$ 214.738,00	\$ -73.518,40	\$ 5.921,20	\$ 422.524,80
Tipo de Unidad: 0 - Unidad Funcional / 1 - Cochera / 2 - Baulera	Recargos Diferidos						\$ 0,00
	Tasas e Impuestos						\$ 96.293,60

Total Liquidación: \$ 518.818,40



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

CONSORCIO EDIFICIO R

GIURA AMARO 1181
AVELLANEDA
1870 SARANDI

Cliente: 01230249

N° de medidor: 008853914

095 EMA SERVICIOS S.A.
SE: 9 DE JULIO
Alimentador: 279-3-36
CT: 16096/ATT/1/7



CUIT: 030402000 Consumidor Final
Código CESP: 36082005640063 F. Vto. CESP: 28/02/2025

Plan: 49 Suc: 0010 Rad: 10001 Rec: 003520
Capital Federal 27/02/2025 C: 30249
Tarifa T1 R Residencial 2 M EX T1-R3

1° Vencimiento: 18/03/2025

TOTAL: \$ 36,514.98

2° Vencimiento: 25/03/2025

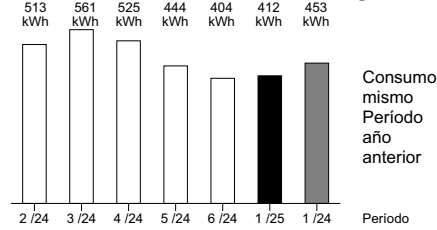
TOTAL: \$ 36,754.18

Periodo liquidado 1er tramo del bim. 01/2025 (Su próxima liquidación vence el 15/04/2025 (estimado))

Decreto PEN 332/2022 - Nivel 1

Su costo en el Mercado Mayorista es 17,448.56. Subsidio Estado Nacional \$ 1,968.29. Tasa Municipal Alumbrado Público periodo Febrero \$ 9,185.00

Evolución de su consumo de Energía



Consumo mismo
Periodo
año
anterior



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 1 31/63 días)

Estado actual al 24/02/2025 (Real)	063886
Estado anterior al 23/12/2024	063474
Energía Consumida	412 kWh
Total CONSUMIDO (A) 63 días	412 kWh

Cargo Fijo				Cargo Variable					
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
1,994.16 x	8 ÷	30.5	523.060	96.244 x	8 ÷	8	= 96.244 x	52	= 5,004.690
2,073.93 x	23 ÷	30.5	1,563.950	96.639 x	23 ÷	23	= 96.639 x	150	= 14,495.850
Precio Liquidado CF \$ 2,087.01				Precio Liquidado CV				\$ 19,500.54	

Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 202 kWh en 31 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		2,087.01
Cargo Variable		19,500.54
Subtotal por Servicio Eléctrico		21,587.55
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		21,587.55
Ley 7290/67	4.000%	863.50
Imp. Valor Agregado	21.000%	4,533.39
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	1,386.78
Contribución Provincial	0.001%	0.22
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		6,783.89
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		28,371.44
Boni_Def_Sem_55		1,041.46-
Total Tasa Municipal A.P. (*)	2/12	9,185.00
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 36,514.98
Recargo Pago Fuera de Fecha		187.72
I.V.A. recargo	21.000%	39.42
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	12.06
Contribución Provincial	0.001%	0.00
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 36,754.18

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0001230249

Clave para pago electrónico: 0001230249

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



Cliente N° 01230249

LSP B 0501-44793435 18

Total a pagar hasta	
18/03/2025	\$ 36,514.98

Fecha límite de pago en banco	
25/03/2025	\$ 36,754.18

Escaneá
el código QR
para pagar
tu factura



0090001230249000036514982503180000239200325090001257461062

Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:
"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:
Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomó nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).

2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos

3- Fecha de lectura realizada por vos:

Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.

- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)
La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribir-em-en-el-registro-de-electro-dependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

Missing Children – Norma Marquez
Falta desde: 24 de junio del 2022
Edad en la foto: 14 años **Edad actual:** 14 años
Lugar de residencia: Salta, Salta

Si tenés alguna información, contactanos:
 0800 333 5500 info@missingchildren.org.ar

(*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	E. Echeverría
FLP 23721/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fco Varela
FLP 23565/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lanus
FLP 23446/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 24380/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	San Vicente

Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur	
- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 9925
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. **Recordá sacar turno previamente en nuestra web.**

	Entidades bancarias habilitadas para el cobro	
	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

Débito automático:
Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222- 0200.

Redes electrónicas:
Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.
Banelco: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:
pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:
Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.
Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.
Provincia.net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000.
Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info
Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.
Pago Fácil (Sepssa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:
"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:
"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)".

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*)
Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:
Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



"El titular de los datos personales tiene la facultad de acceso a los mismos en forma gratuita e intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley N° 25.326, establece que el responsable del tratamiento de datos personales debe proporcionar los datos a la persona que los solicita, en el formato en el que fueron recogidos, salvo que el responsable del tratamiento acredite un interés legítimo del responsable del tratamiento. La ley N° 25.326, artículo 3 de la Ley



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

CONS. DE PROP. MONOBLOCK R

GIURA AMARO 1181
AVELLANEDA
1870 SARANDI

Cliente: 03018780

N° de medidor: 001590616

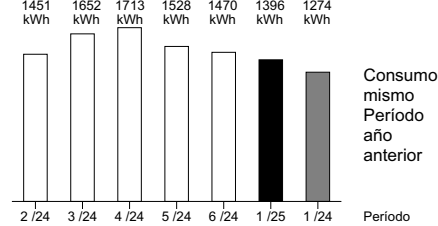
095 EMA SERVICIOS S.A.
SE: 9 DE JULIO
Alimentador: 279-3-36
CT: 16096/ATT/1/7



Plan: 49 Suc: 0010 Rad: 10001 Rec: 003380
Capital Federal 27/02/2025 C: 18780
Tarifa T1 R Residencial 5 M EX T1-R7

CUIT: Consumidor Final
Código CESP: 36082005640063 F. Vto. CESP: 28/02/2025

Evolución de su consumo de Energía



Consumo mismo
Período
año
anterior

1° Vencimiento: 11/03/2025

TOTAL: \$ 146,526.44

2° Vencimiento: 17/03/2025

TOTAL: \$ 147,584.02

Periodo liquidado 1er tramo del bim. 01/2025 (Su próxima liquidación vence el 08/04/2025 (estimado))

Decreto PEN 332/2022 – Nivel 1

Su costo en el Mercado Mayorista es \$9,255.99. Subsidio Estado Nacional \$ 6,684.39. Tasa Municipal Alumbrado Público periodo Febrero \$ 9,185.00



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 1 31/63 días)

Estado actual al 24/02/2025 (Real)	331371
Estado anterior al 23/12/2024	329975
Energía Consumida	1396 kWh
Total CONSUMIDO (A) 63 días	1396 kWh

Carga Fijo				Carga Variable					
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
30,208.16 x	8 ÷	30.5	7,923.450	119,058 x	8 ÷	8	= 119,058 x	177	= 21,073.270
31,416.48 x	23 ÷	30.5	23,691.120	120,366 x	23 ÷	23	= 120,366 x	509	= 61,266.290
Precio Liquidado CF \$ 31,614.57				Precio Liquidado CV				\$ 82,339.56	

Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 686 kWh en 31 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		31,614.57
Cargo Variable		82,339.56
Subtotal por Servicio Eléctrico		113,954.13
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		113,954.13
Ley 7290/67	1.000%	1,139.54
Imp. Valor Agregado	21.000%	23,930.37
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	7,320.41
Contribución Provincial	0.001%	1.14
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		32,391.46
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		146,345.59
Boni_Def_Sem_55		9,004.15-
Total Tasa Municipal A.P. (*)	2/12	9,185.00
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 146,526.44
Recargo Pago Fuera de Fecha		829.96
I.V.A. recargo	21.000%	174.29
Contrib.Art.34 Contrato Concesión	6.424%	53.32
Contribución Provincial	0.001%	0.01
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 147,584.02

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003018780

Clave para pago electrónico: 0003018780

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



**Cambiá tu energía
adoptá un camperito**

¡Dale una segunda oportunidad a un perrito! Para adopciones, ingresá a adoptauncamperito.com.ar



Cliente N° 03018780

LSP B 0501-44758225 18

Total a pagar hasta
11/03/2025 \$ 146,526.44

Fecha límite de pago en banco
17/03/2025 \$ 147,584.02

Escaneá
el código QR
para pagar
tu factura



0090003018780000146526442503110001057580317300042134525064

CUIT: 30-65511651-2 IVA: Responsable Inscripto. Impuestos Internos: No responsable. Ingresos brutos: Exento. Factura conforme a Res. AFIP N° 1415 Anexo IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992

0101030398000

Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomó nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura realizada por vos:

Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirm-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

Missing Children – Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años

Lugar de residencia: Salta, Salta

Si tenés alguna información, contactanos:

0800 333 5500 info@missingchildren.org.ar

(*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	E. Echeverría
FLP 23721/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg.Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fco Varela
FLP 23565/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lanus
FLP 23446/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 24380/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	San Vicente

Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur

- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 9925
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. **Recordá sacar turno previamente en nuestra web.**

	Sólo clientes	No clientes
Entidades bancarias habilitadas para el cobro		
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222- 0200.

Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. **Banelco:** (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.

Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.

Provincia.net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000.

Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Pago Fácil (Sepssa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)"

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."



0101030398000





Transferencias Inmediatas BBVA

Datos Ordenante:

Cuenta Origen:

Titularidad:

CUIT / CUIL / CDI:

Datos Beneficiario:

Cuenta Destino:

Titularidad:

CUIT / CUIL / CDI:

Importe:

Motivo:

Concepto:

(S.E.U.O.)

CC \$ 0321-407553/0

CONSORCIO DE PROPIET

30-57755915-1

CC \$ 0030-011188/8

ASCENSORES AVELLANEDA SRL ASCENSORES

33-71733046-9

118.114,00

3994

FACTURAS

N° de Referencia
50092277004250318

Fecha
18/03/2025

Hora
12:55:00

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Pago de Servicios e impuestos

Empresa:	AySA	N° de Referencia
Rubro:	Agua	10156730003250307
Descripcion:	AYSA	Fecha
Importe:	\$ 518818.4	07/03/2025
Cuenta Origen:	CC \$ 3210004075530	Hora
Nro de CUIT:	30577559151	15:44:00
Nro de Control:	9511	
Identificación:	0002171045	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	10086512004250319
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	19/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0110019830001907600415	13:28:00
Titularidad:	DAIREAUX FRANCISCO TOMAS	
CUIT / CUIL / CDI:	20-22824366-4	
Importe:	125.000,00	
Motivo:	399	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Pago de Servicios e impuestos

Empresa:	EDESUR	N° de Referencia
Rubro:	Electricidad	10156746003250307
Descripcion:	ESUR	Fecha
Importe:	\$ 36514.98	07/03/2025
Cuenta Origen:	CC \$ 3210004075530	Hora
Nro de CUIT:	30577559151	15:44:00
Nro de Control:	9056	
Identificación:	0001230249	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Pago de Servicios e impuestos

Empresa:	EDESUR	N° de Referencia
Rubro:	Electricidad	10156789003250307
Descripcion:	ESUR	Fecha
Importe:	\$ 146526.44	07/03/2025
Cuenta Origen:	CC \$ 3210004075530	Hora
Nro de CUIT:	30577559151	15:44:00
Nro de Control:	5055	
Identificación:	0003018780	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	50092265004250318
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	18/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0150866401000114721692	12:55:00
Titularidad:	GAETAN MARIO EZEQUIEL	
CUIT / CUIL / CDI:	20-26822319-4	
Importe:	29.340,00	
Motivo:	225	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	50092217004250318
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	18/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0720131420000001236268	12:55:00
Titularidad:	PROINS SA	
CUIT / CUIL / CDI:	30-71499097-3	
Importe:	59.600,00	
Motivo:	117457	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	10084273004250318
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	18/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0290007000000000446932	12:55:00
Titularidad:	KOBBE SA	
CUIT / CUIL / CDI:	30-66141334-0	
Importe:	281.234,98	
Motivo:	182	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	50092246004250318
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	18/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0070016020000010847657	12:55:00
Titularidad:	RICARDO LUIS DRAGO	
CUIT / CUIL / CDI:	23-14038909-9	
Importe:	50.000,00	
Motivo:	Fc 2550	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:

Cuenta Origen:

Titularidad:

CUIT / CUIL / CDI:

Datos Beneficiario:

CBU/CVU Destino:

Titularidad:

CUIT / CUIL / CDI:

Importe:

Motivo:

Concepto:

(S.E.U.O.)

CC \$ 0321-407553/0

CONSORCIO DE PROPIET

30-57755915-1

0070332930004008125609

MAGURNO RUBEN DARIO

20-12248095-0

16.000,00

1121

FACTURAS

N° de Referencia

50092256004250318

Fecha

18/03/2025

Hora

12:55:00

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	10155380004250307
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	07/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	1910034655103400376417	15:40:00
Titularidad:	MUINO ALEJANDRO	
CUIT / CUIL / CDI:	20-29775950-8	
Importe:	938.000,00	
Motivo:	814	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Empresa emisora:	CONSORCIO DE PROPIET (30577559151)	N° de Referencia
Emisora:	95296	10152140004250307
Concepto	HABERES	Fecha
Cuenta de débito:	CC \$ 321-407553/0	07/03/2025
Descripción del lote:	SUELDO	Hora
Importe total del pago:	1.020.782,00	15:31:00
Fecha de pago:	2025-03-07	
Cantidad de pagos:	1	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)

**Pagos AFIP**

Cuenta Origen: CC \$ 321-407553/0
Titularidad: CONSORCIO DE PROPIET
CUIT / CUIL / CDI: 30-57755915-1
Numero de VEP: 1428074719
Importe: 599.268,68
Motivo: 931 01-25
(S.E.U.O.)

N° de Referencia
50096259004250319

Fecha
19/03/2025

Hora
14:21:00

Esta operación ha sido realizada a través de **BBVA Net Cash**

**Pagos AFIP**

Cuenta Origen:	CC \$ 321-407553/0
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1
Numero de VEP:	1428078115
Importe:	623.331,92
Motivo:	931 2 25
(S.E.U.O.)	

N° de Referencia
10098053004250319

Fecha
19/03/2025

Hora
14:24:00

Esta operación ha sido realizada a través de **BBVA Net Cash**



Pago de Servicios e impuestos

Empresa:	Municipio de Avellaneda	N° de Referencia
Rubro:	Impuestos Municipales	10156808003250307
Descripcion:	HBHN	Fecha
Importe:	\$ 18643.0	07/03/2025
Cuenta Origen:	CC \$ 3210004075530	Hora
Nro de CUIT:	30577559151	15:44:00
Nro de Control:	0903	
Identificación: (S.E.U.O.)	001000007406	

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)



Transferencias Inmediatas Otras Entidades

Datos Ordenante:		N° de Referencia
Cuenta Origen:	CC \$ 0321-407553/0	50092233004250318
Titularidad:	CONSORCIO DE PROPIET	Fecha
CUIT / CUIL / CDI:	30-57755915-1	18/03/2025
Datos Beneficiario:		Hora
CBU/CVU Destino:	0140070003500551243288	12:55:00
Titularidad:	JUAN CARLOS POY	
CUIT / CUIL / CDI:	20-10087373-8	
Importe:	190.000,00	
Motivo:	Wulff fc 54	
Concepto:	FACTURAS	
(S.E.U.O.)		

Esta operación ha sido realizada a través de [BBVA Net Cash](#)

ARCA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
931
Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-57755915-1
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
01/2025	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	1
Suma de Rem. 1:	1.350.823,64
Suma de Rem. 2:	1.350.823,64
Suma de Rem. 3:	1.350.823,64
Suma de Rem. 4:	1.350.823,64
Suma de Rem. 5:	1.350.823,64
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	1.350.823,64
Suma de Rem. 9:	1.350.823,64
Suma de Rem. 10:	1.343.819,96

Apellido y Nombre o Razón Social:

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Nro.
Verificador:
643801

Domicilio Fiscal: AMARO GIURA 1181 AVELLANEDA

V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
a1 - Total de aportes 195.194,02	a1 - Total de aportes 34.446,00
a2 - Aportes a favor 0,00	a2 - Aportes a favor 0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar 195.194,02	a3 - Aportes O.S. a pagar 34.446,00
b - Asignaciones familiares pagadas 0,00	b1 - Total de contribuciones 68.892,01
b1 - Total de contribuciones 254.045,01	b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00
b2 - Asignaciones compensadas 0,00	Subtotal contribuciones O.S. 68.892,01
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541 1.800,00	Retenciones 0,00
Subtotal contribuciones S.S. 252.245,01	Contribuciones O.S. a pagar 68.892,01
Retenciones 0,00	
Contribuciones S.S. a pagar 252.245,01	
III - RETENCIONES	IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS
Saldo retenciones período anterior 0,00	Monto base de cálculo 0,00
Retenciones del período 0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar 0,00
Total retenciones 0,00	Percepciones de Vales Aliment. 0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social 0,00	V - RENATRE
Retenciones aplicadas a Obra Social 0,00	Total Contribuciones RENATRE 0,00
Saldo de retenciones a período futuro 0,00	Total Seg. Sepelio UATRE 0,00
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	VII - SEGURO DE VIDA
Cantidad de CUILES con ART 1 1.172,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima 1 - 175,89
Remun. con ART 1.350.823,64 47.143,75	Costo Emisión: 0,00
L.R.T. total a pagar 48.315,75	S.C.V.O. a Pagar: 175,89

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

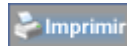
Porcentaje: 0,00

Resultado:
0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 7.003,68

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social 252.245,01	302 - Aportes de Obra Social 34.446,00
301 - Aportes de Seguridad Social 195.194,02	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00
360 - Contribuciones RENATRE 0,00	312 - L.R.T. 48.315,75
352 - Contribuciones de Obra Social 68.892,01	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 175,89
935 - Seg. Sepelio UATRE 0,00	

Forma de Pago: **Efectivo**



página 1 de 1



1



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA

Formulario: **931 v4700 - EMPLEADOR DJ**
MENSUAL-SUSS

CUIT: **30-57755915-1**

Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES**
SEG. SOCIAL

Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/**
ANUAL

Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/**
ANUAL

Período: **2025-01**

Nro. verificador: 643801

Cantidad de registros: 119

Fecha de Presentación: 2025-03-18 Hora: 11:28:45

Nro. de Transacción: 1081356472

Código de Control: ErGMf1

Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 27216239186

[F931.cuit.30577559151.fecha.20250318.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[f67388ac19567373e56827827891c0b5]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



19313057755915100030101256

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



página 1 de 1



1



ARCA VEP

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 30 día/s

Nro. VEP: 1428074719

Organismo Recaudador: ARCA

Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ

Descripción Reducida: SIJPDJ01/25

CUIT: 30-57755915-1

Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Período: 2025-01

Generado desde la presentación
de DJ nro: 1081356472

Generado por el Usuario: 27216239186

Fecha Generación: 2025-03-18 Hora: 11:29:09

Día de Expiración: 2025-04-17

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	\$252.245,01
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	\$195.194,02
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	\$68.892,01
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$34.446,00
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	\$48.315,75
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	\$175,89
Importe total a pagar	\$599.268,68

Para efectuar el pago ingrese a:

<https://sib1.interbanking.com.ar/secureLogin.do?from=home>

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

931

Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-57755915-1
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
02/2025	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	1
Suma de Rem. 1:	1.404.856,58
Suma de Rem. 2:	1.404.856,58
Suma de Rem. 3:	1.404.856,58
Suma de Rem. 4:	1.404.856,58
Suma de Rem. 5:	1.404.856,58
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	1.404.856,58
Suma de Rem. 9:	1.404.856,58
Suma de Rem. 10:	1.397.852,90

Apellido y Nombre o Razón Social:

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Nro.
Verificador:
522114

Domicilio Fiscal: AMARO GIURA 1181 AVELLANEDA

V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES		
a1 - Total de aportes	203.001,77		a1 - Total de aportes	35.823,84	
a2 - Aportes a favor	0,00		a2 - Aportes a favor	0,00	
a3 - Aportes S.S. a pagar	203.001,77		a3 - Aportes O.S. a pagar	35.823,84	
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00		b1 - Total de contribuciones	71.647,69	
b1 - Total de contribuciones	264.257,24		b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	
b2 - Asignaciones compensadas	0,00				
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	1.800,00		Subtotal contribuciones O.S.	71.647,69	
			Retenciones	0,00	
Subtotal contribuciones S.S.	262.457,24		Contribuciones O.S. a pagar	71.647,69	
Retenciones	0,00				
Contribuciones S.S. a pagar	262.457,24				
III - RETENCIONES			IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS		
Saldo retenciones período anterior	0,00		Monto base de cálculo	0,00	
Retenciones del período	0,00		Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00	
Total retenciones	0,00		Percepciones de Vales Aliment.	0,00	
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00				
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00		V - RENATRE		
Saldo de retenciones a período futuro	0,00		Total Contribuciones RENATRE	0,00	
			Total Seg. Sepelio UATRE	0,00	
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO			VII - SEGURO DE VIDA		
Cantidad de CUILES con ART	1	1.196,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	1	175,89
Remun. con ART	1.404.856,58	49.029,49	Costo Emisión:		0,00
L.R.T. total a pagar	50.225,49		S.C.V.O. a Pagar:	175,89	

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde	Porcentaje: 0,00	Resultado: 0,00
Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 7.003,68		

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	262.457,24	302 - Aportes de Obra Social	35.823,84
301 - Aportes de Seguridad Social	203.001,77	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	50.225,49
352 - Contribuciones de Obra Social	71.647,69	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	175,89
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		
Forma de Pago: Efectivo			





página 1 de 1



1



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA

Formulario: **931 v4700 - EMPLEADOR DJ**
MENSUAL-SUSS

CUIT: **30-57755915-1**

Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES**
SEG. SOCIAL

Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/**
ANUAL

Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/**
ANUAL

Período: **2025-02**

Nro. verificador: 522114

Cantidad de registros: 119

Fecha de Presentación: 2025-03-18 Hora: 11:30:55

Nro. de Transacción: 1081358452

Código de Control: RVs3NH

Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 27216239186

[F931.cuit.30577559151.fecha.20250318.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[22e05eaa4dd04ee48c1075b22025968f]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas



19313057755915100030102251

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



ARCA VEP

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 30 día/s

Nro. VEP: 1428078115

Organismo Recaudador: ARCA

Tipo de Pago: Empleadores SICOSS - Saldo DJ

Descripción Reducida: SIJPDJ02/25

CUIT: 30-57755915-1

Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

Período: 2025-02

Generado desde la presentación
de DJ nro: 1081358452

Generado por el Usuario: 27216239186

Fecha Generación: 2025-03-18 Hora: 11:31:23

Día de Expiración: 2025-04-17

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	
(351)	\$262.457,24
EMPLEADOR-APORTES SEG.	
SOCIAL (301)	\$203.001,77
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	
(352)	\$71.647,69
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$35.823,84
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L	
24557 (312)	\$50.225,49
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	\$175,89
Importe total a pagar	\$623.331,92

Para efectuar el pago ingrese a:

<https://sib1.interbanking.com.ar/secureLogin.do?from=home>

ORIGINAL

ASCENSORES AVELLANEDA SRL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: ASCENSORES AVELLANEDA S. R. L.
Domicilio Comercial: De La Serna 424 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00001 **Comp. Nro:** 00003994
Fecha de Emisión: 01/03/2025
CUIT: 33717330469
Ingresos Brutos: 33717330469
Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2021

Período Facturado Desde: 01/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025 **Fecha de Vto. para el pago:** 31/03/2025

CUIT: 30577559151 **Apellido y Nombre / Razón Social:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Servicio de abono y mantenimiento mensual de su/s ascensor/es durante el mes de FEBRERO 2025.	1,00	unidades	118114,00	0,00	0,00	118114,00

Subtotal: \$ 118114,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 118114,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 20499,12

"Fabricación - Mantenimiento - Service - Reparaciones - Remodelaciones.
Tel: 4205-0217 // Wsp admin: 1163608725 // Mail: avellanedaascensores@gmail.com "



DUPLICADO

ASCENSORES AVELLANEDA SRL

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: ASCENSORES AVELLANEDA S. R. L.

Domicilio Comercial: De La Serna 424 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00001 **Comp. Nro:** 00003994

Fecha de Emisión: 01/03/2025

CUIT: 33717330469

Ingresos Brutos: 33717330469

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2021

Período Facturado Desde: 01/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025 **Fecha de Vto. para el pago:** 31/03/2025

CUIT: 30577559151 **Apellido y Nombre / Razón Social:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Servicio de abono y mantenimiento mensual de su/s ascensor/es durante el mes de FEBRERO 2025.	1,00	unidades	118114,00	0,00	0,00	118114,00

Subtotal: \$ 118114,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 118114,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 20499,12

"Fabricación - Mantenimiento - Service - Reparaciones - Remodelaciones.
Tel: 4205-0217 // Wsp admin: 1163608725 // Mail: avellanedaascensores@gmail.com "

Pág. 1/1

CAE N°: 75109729785114

Fecha de Vto. de CAE: 11/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

ASCENSORES AVELLANEDA SRL

B

COD. 006

FACTURA

Razón Social: ASCENSORES AVELLANEDA S. R. L.

Domicilio Comercial: De La Serna 424 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00003994

Fecha de Emisión: 01/03/2025

CUIT: 33717330469

Ingresos Brutos: 33717330469

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2021

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 31/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Servicio de abono y mantenimiento mensual de su/s ascensor/es durante el mes de FEBRERO 2025.	1,00	unidades	118114,00	0,00	0,00	118114,00

Subtotal: \$ 118114,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 118114,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 20499,12

"Fabricación - Mantenimiento - Service - Reparaciones - Remodelaciones.

Tel: 4205-0217 // Wsp admin: 1163608725 // Mail: avellanedaascensores@gmail.com "

Pág. 1/1

CAE N°: 75109729785114

Fecha de Vto. de CAE: 11/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

ORIGINAL

BASILE CRISTIAN DARIO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: BASILE CRISTIAN DARIO
Domicilio Comercial: Rio Limay 1485 - Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001071
Fecha de Emisión: 20/03/2025
CUIT: 23227631449
Ingresos Brutos: CUBA 636363-0
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2012

Período Facturado Desde: 20/03/2025 Hasta: 20/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
1	Realización de 24 pruebas de hermeticidad en montantes de gas. IVA incluido.	1,00	unidades	1161600,00	0,00	0,00	1161600,00

Subtotal: \$ 1161600,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 1161600,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 201600,00

"Cristian Dario Basile"



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

BASILE CRISTIAN DARIO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: BASILE CRISTIAN DARIO

Domicilio Comercial: Rio Limay 1485 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001071

Fecha de Emisión: 20/03/2025

CUIT: 23227631449

Ingresos Brutos: CUBA 636363-0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2012

Período Facturado Desde: 20/03/2025 Hasta: 20/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
1	Realización de 24 pruebas de hermeticidad en montantes de gas. IVA incluido.	1,00	unidades	1161600,00	0,00	0,00	1161600,00

Subtotal: \$ 1161600,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 1161600,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 201600,00

"Cristian Dario Basile"

Pág. 1/1

CAE N°: 75129577665345

Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

BASILE CRISTIAN DARIO

B

COD. 006

FACTURA

Razón Social: BASILE CRISTIAN DARIO

Domicilio Comercial: Rio Limay 1485 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001071

Fecha de Emisión: 20/03/2025

CUIT: 23227631449

Ingresos Brutos: CUBA 636363-0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2012

Período Facturado Desde: 20/03/2025 Hasta: 20/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
1	Realización de 24 pruebas de hermeticidad en montantes de gas. IVA incluido.	1,00	unidades	1161600,00	0,00	0,00	1161600,00

Subtotal: \$ 1161600,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 1161600,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 201600,00

"Cristian Dario Basile"



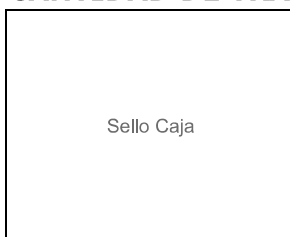
ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL **F0101****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****2/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 01/2025 DECLARACION: 0 - Original****Nº BOLETA: 25-00147749****VENCIMIENTO: 20/03/2025**

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
FMVDD aporte	13508.24	883.26	14391.50
FMVDD contribución	54032.95	3533.04	57565.99
Contrib. Solidaria OS CCT 589/10	8648.00	565.46	9213.46
ART 27 bis CCT Aporte	10131.18	662.44	10793.62
ART 27 bis CCT Contribución	10131.18	662.44	10793.62
TOTAL CONCEPTOS:			102758.19
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			102758.19

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1**VENCIMIENTO: 20/03/2025**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente
Talón para el ente recaudador

**FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL** **F0101****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****2/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 01/2025****DECLARACION: 0 - Original****VENCIMIENTO: 20/03/2025****Nº BOLETA: 25-00147749****TOTAL A PAGAR:****102758.19**

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL **F0101****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****2/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 02/2025 DECLARACION: 1****Nº BOLETA: 25-00147750****VENCIMIENTO: 20/03/2025**

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
FMVDD aporte	14048.57	149.85	14198.42
FMVDD contribución	56194.26	599.41	56793.67
Contrib. Solidaria OS CCT 589/10	8778.00	93.63	8871.63
ART 19 bis CCT 589/10 y 590/10	28097.13	299.70	28396.83
ART 27 bis CCT Aporte	10536.42	112.39	10648.81
ART 27 bis CCT Contribución	10536.42	112.39	10648.81
TOTAL CONCEPTOS:			129558.17
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			129558.17

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1**VENCIMIENTO: 20/03/2025**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente
Talón para el ente recaudador

**FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL** **F0101****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****2/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 02/2025****DECLARACION: 1****VENCIMIENTO: 20/03/2025****Nº BOLETA: 25-00147750****TOTAL A PAGAR:****129558.17**

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**F0106****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****1/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 01/2025 DECLARACION: 0 - Original****Nº BOLETA: 25-00142449****VENCIMIENTO: 20/03/2025**

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
SERACARH Contribución	6754.12	441.63	7195.75
TOTAL CONCEPTOS:			7195.75
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			7195.75

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1**VENCIMIENTO: 20/03/2025**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador

**FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL****F0106****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****1/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 01/2025****DECLARACION: 0 - Original****VENCIMIENTO: 20/03/2025****Nº BOLETA: 25-00142449****TOTAL A PAGAR:****7195.75**

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL **F0106****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****1/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 02/2025 DECLARACION: 1****Nº BOLETA: 25-00142451****VENCIMIENTO: 20/03/2025**

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
SERACARH Contribución	7024.28	74.93	7099.21
	TOTAL CONCEPTOS:		7099.21
	- PAGOS A CUENTA:		(0.00)
	TOTAL A PAGAR:		7099.21

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1**VENCIMIENTO: 20/03/2025**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador

**FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL** **F0106****CUIT: 30-57755915-1 (505611)****1/2****CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES****PERIODO: 02/2025****DECLARACION: 1****VENCIMIENTO: 20/03/2025****Nº BOLETA: 25-00142451****TOTAL A PAGAR:****7099.21**

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo ☐Cheque ☐

Cheque Nº:

Banco:

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	F0201
---	--------------



CUIT: 30-57755915-1 (505611)

CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES

PERIODO: 01/2025 DECLARACION: 0 - Original

Nº BOLETA: 25-00119564

VENCIMIENTO: 20/03/2025

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
CPF aporte	13508.24	883.26	14391.50
CPF contribución	20262.35	1324.89	21587.24
Aporte sindical	27016.47	1766.52	28782.99
	TOTAL CONCEPTOS:		64761.73
	- PAGOS A CUENTA:		(0.00)
	TOTAL A PAGAR:		64761.73

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1

VENCIMIENTO: 20/03/2025

Sello Caja

Forma de Pago:

Efectivo

Cheque

Cheque N°:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

- Banco de la Nación Argentina
- Pago Fácil

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	F0201
---	--------------

CUIT: 30-57755915-1 (505611)

CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES

PERIODO: 01/2025**DECLARACION: 0 - Original**

VENCIMIENTO: 20/03/2025

Nº BOLETA: 25-00119564

TOTAL A PAGAR:

64761,73

**ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.**

Forma de Pago:

Efectivo

Cheque

Cheque N°:

Banco:

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL

F0201



CUIT: 30-57755915-1 (505611)

CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES

PERIODO: 02/2025 DECLARACION: 1

Nº BOLETA: 25-00119565

VENCIMIENTO: 20/03/2025

CONCEPTO	IMPORTE	INTERES	TOTAL
CPF aporte	14048.57	149.85	14198.42
CPF contribución	21072.85	224.78	21297.63
Aporte sindical	28097.13	299.70	28396.83
TOTAL CONCEPTOS:			63892.88
- PAGOS A CUENTA:			(0.00)
TOTAL A PAGAR:			63892.88

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 1

VENCIMIENTO: 20/03/2025

Sello Caja

Forma de Pago:

Efectivo☐

Cheque☐

Cheque Nº:

Banco:

Lugares habilitados para el pago:

• Banco de la Nación Argentina

• Pago Fácil

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.

Talón para el contribuyente

Talón para el ente recaudador



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL

F0201

CUIT: 30-57755915-1 (505611)

CONSORCIO: GIURA AMARO - R 01181-AVELLANEDA-BUENOS AIRES

PERIODO: 02/2025

DECLARACION: 1

VENCIMIENTO: 20/03/2025

Nº BOLETA: 25-00119565

TOTAL A PAGAR:

63892.88

ESTA BOLETA SE DEBITARA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA INFORMADA.
NO ABONAR EN VENTANILLA.

Forma de Pago:

Efectivo☐

Cheque☐

Cheque Nº:

Banco:

ORIGINAL

CANEDO OSCAR SEGUNDO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: CANEDO OSCAR SEGUNDO
Domicilio Comercial: Bradley 1010 - Burzaco, Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000038
Fecha de Emisión: 28/03/2025
CUIT: 20200646232
Ingresos Brutos: 1200000
Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2021

Período Facturado Desde: 28/03/2025 Hasta: 28/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 28/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
0002	Trabajos de poda	1,00	otras unidades	180000,00	0,00	0,00	180000,00

Subtotal: \$ 180000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 180000,00



Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

CANEDO OSCAR SEGUNDO

C
 COD. 011

FACTURA

Razón Social: CANEDO OSCAR SEGUNDO

Domicilio Comercial: Bradley 1010 - Burzaco, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000038

Fecha de Emisión: 28/03/2025

CUIT: 20200646232

Ingresos Brutos: 1200000

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2021

Período Facturado Desde: 28/03/2025 Hasta: 28/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 28/03/2025

CUIT: 30577559151

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
0002	Trabajos de poda	1,00	otras unidades	180000,00	0,00	0,00	180000,00

Subtotal: \$ 180000,00
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 180000,00



ARCA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75132430560420
 Fecha de Vto. de CAE: 07/04/2025

TRIPLICADO

CANEDO OSCAR SEGUNDO

C

COD. 011

FACTURA

Razón Social: CANEDO OSCAR SEGUNDO

Domicilio Comercial: Bradley 1010 - Burzaco, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000038

Fecha de Emisión: 28/03/2025

CUIT: 20200646232

Ingresos Brutos: 1200000

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2021

Período Facturado Desde: 28/03/2025 Hasta: 28/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 28/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
0002	Trabajos de poda	1,00	otras unidades	180000,00	0,00	0,00	180000,00

Subtotal: \$ 180000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 180000,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75132430560420

Fecha de Vto. de CAE: 07/04/2025

ORIGINAL

DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

Domicilio Comercial: Quinquela Martin B. 1748 Piso:2 Dpto:A -
Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000399

Fecha de Emisión: 18/03/2025

CUIT: 20228243664

Ingresos Brutos: Régimen Simplificado

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2011

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 21/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Servicio de jardinería	1,00	unidades	125000,00	0,00	0,00	125000,00

Subtotal: \$ 125000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 125000,00

"Servicios de Jardinería"



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75114322793466
Fecha de Vto. de CAE: 28/03/2025

DUPLICADO

DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

Domicilio Comercial: Quinquela Martin B. 1748 Piso:2 Dpto:A - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 **Comp. Nro:** 00000399

Fecha de Emisión: 18/03/2025

CUIT: 20228243664

Ingresos Brutos: Régimen Simplificado

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2011

Período Facturado Desde: 01/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025 **Fecha de Vto. para el pago:** 21/03/2025

CUIT: 30577559151 **Apellido y Nombre / Razón Social:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Servicio de jardinería	1,00	unidades	125000,00	0,00	0,00	125000,00

Subtotal: \$ 125000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 125000,00

"Servicios de Jardinería"



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75114322793466
Fecha de Vto. de CAE: 28/03/2025

TRIPLICADO

DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: DAIREAUX FRANCISCO TOMAS

Domicilio Comercial: Quinquela Martin B. 1748 Piso:2 Dpto:A -
Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000399

Fecha de Emisión: 18/03/2025

CUIT: 20228243664

Ingresos Brutos: Régimen Simplificado

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2011

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 21/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
11	Servicio de jardinería	1,00	unidades	125000,00	0,00	0,00	125000,00

Subtotal: \$ 125000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 125000,00

"Servicios de Jardinería"



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75114322793466
Fecha de Vto. de CAE: 28/03/2025

DIEGO REPOSICION II

CARDOZO DIEGO OSCAR
CUIT Nro.: 20-29009046-7
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Ing. Brutos: 20-29009046-7
ECUADOR 696 C.A.B.A.
TELEFONO: 4966-1498
Inicio de Actividades: 01/11/2014

TIQUE FACTURA B (Cód.082)
Fecha: 27/11/2024

N° 00011-00000167
Hora: 14:46:57

CONSORCIO DE PROPIETARIO
CUIT Nro.: 30-57755915-1
A CONSUMIDOR FINAL
AMARO GUIRA 1181 3ER PISO 12

4U X \$5000.00
CERAMICAS

20000.00

TOTAL

20000.00

RECIBIMOS

Efectivo

20000.00

Suma de sus pagos

20000.00

Vuelto

0.00

Cantidad Items

1

147 TELEFONO GRATUITO CABA, AREA DE
DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

CF REGISTRO: MMRAB0000004316
V: 01.00



ORIGINAL

C

COD. 011

FACTURA

Razón Social: GAETAN MARIO EZEQUIEL

Domicilio Comercial: Roasenda 1395 Piso:10 Dpto:37 -
Avellaneda, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000225

Fecha de Emisión: 06/03/2025

CUIT: 20268223194

Ingresos Brutos: 20-26822319-4

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2018

Período Facturado Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	abono Enero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Febrero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Marzo	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00

Subtotal: \$ 29340,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 29340,00

Pág. 1/1

CAE N°: 75104777064514

Fecha de Vto. de CAE: 16/03/2025



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: GAETAN MARIO EZEQUIEL
Domicilio Comercial: Roasenda 1395 Piso:10 Dpto:37 -
Avellaneda, Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000225
Fecha de Emisión: 06/03/2025
CUIT: 20268223194
Ingresos Brutos: 20-26822319-4
Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2018

Período Facturado Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	abono Enero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Febrero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Marzo	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00

Subtotal: \$ 29340,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 29340,00



Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

C

COD. 011

FACTURA

Razón Social: GAETAN MARIO EZEQUIEL

Domicilio Comercial: Roasenda 1395 Piso:10 Dpto:37 -
Avellaneda, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000225

Fecha de Emisión: 06/03/2025

CUIT: 20268223194

Ingresos Brutos: 20-26822319-4

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2018

Período Facturado Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	abono Enero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Febrero	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00
	Abono Marzo	1,00	unidades	9780,00	0,00	0,00	9780,00

Subtotal: \$ 29340,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 29340,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

**B**

COD 06

Factura

Punto de Venta: 0009

Comp. Nro: 00000182

Fecha de Emisión: 03-03-2025

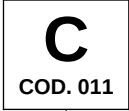
Razón Social: KOBBE SA**Domicilio Comercial:** ANCHORIS 107 - CP1280 - CABA CABA**Condición Frente al IVA:** Resp. Insc.**CUIT:** 30-66141334-0**Ingresos Brutos:** 901-30661413340**Fecha de Inicio de Actividades:** 07-05-2019**CUIT :** 30-57755915-1**Apellido y Nombre / Razón Social:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS
AMARO GIURA 1181 R**Condición Frente al IVA:** Consumidor Final**Domicilio Comercial:** AMARO GIURA 1181
- CP1870 - AVELLANEDA Buenos Aires**Condición de Venta:** Contado**Fecha Vencimiento:** 03-03-2025

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Descuento	Subtotal
Servicio de limpieza del 17 al 22/02/2025	1	u	\$ 281.234,98	0.00%	\$ 281.234,98

Importe Total: \$ 281.234,98**Importe Total:** doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos y noventa y ocho centavos**Régimen de transparencia Fiscal a Consumidor final (Ley 27.743)****IVA Contenido: \$ 48.809,38****CAE Nro:** 75100295788522
Fecha de Vto. de CAE: 13-03-2025

ORIGINAL

LA NUEVA POPULAR



FACTURA

Razón Social: DRAGO RICARDO MARTIN
Domicilio Comercial: Corvalan 1253 - Wilde, Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00002550
Fecha de Emisión: 03/03/2025
CUIT: 20308152856
Ingresos Brutos: C.M. 902-0497176-6
Fecha de Inicio de Actividades: 12/01/2007

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 31/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	2 SERVICIOS DE DESINSECTACION MES FEBRERO	1,00	unidades	50000,00	0,00	0,00	50000,00

Subtotal: \$ 50000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 50000,00

"LA NUEVA POPULAR"



Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



www.data-world.com.ar
Federico García Lorca 287 4º"9"

de Proins S.A.
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0043-00117457
Fecha: 12/03/25

Ingresos Brutos C.M.: 901-567878-3
CUIT: 30-71499097-3
Inicio de Actividades: 09/2015

Nombre : CP. AMARO GIURA 1181 (508235)
Dirección: AMARO GIURA 1181
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - CUIT: 30-57755915/1
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
40.00	Procesamiento de Expensas.		1,000.00		40,000.00
1.00	Bonific. servicio QR - Facturas		-3,000.00		-3,000.00
40.00	Impresiones		440.00		17,600.00
1.00	Servicio QR - Facturas Online.		5,000.00		5,000.00



PERIODO FACTURADO: FEBRERO 2025



3071499097306004375113546908475202503224

Nro. de CAE: 75113546908475 - Fecha de Vto.: 22/03/25

Total : 59,600.00

Este comprobante fue emitido mediante www.evosistemas.com.ar - herramientas de gestión

ORIGINAL

MAGURNO RUBEN DARIO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MAGURNO RUBEN DARIO

Domicilio Comercial: Larrea 249 - Ramos Mejia, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001121

Fecha de Emisión: 06/03/2025

CUIT: 20122480950

Ingresos Brutos: 902-892813-2

Fecha de Inicio de Actividades: 17/07/2004

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	HONORARIOS PROFESIONALES POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA ASCENSORES 02/2025	2,00	unidades	8000,00	0,00	0,00	16000,00

Subtotal: \$	16000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	16000,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 75100788453643
Fecha de Vto. de CAE: 16/03/2025

DUPLICADO

MAGURNO RUBEN DARIO

C
 COD. 011

FACTURA

Razón Social: MAGURNO RUBEN DARIO

Domicilio Comercial: Larrea 249 - Ramos Mejia, Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001121

Fecha de Emisión: 06/03/2025

CUIT: 20122480950

Ingresos Brutos: 902-892813-2

Fecha de Inicio de Actividades: 17/07/2004

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	HONORARIOS PROFESIONALES POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA ASCENSORES 02/2025	2,00	unidades	8000,00	0,00	0,00	16000,00

Subtotal: \$ 16000,00
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 16000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 75100788453643

Fecha de Vto. de CAE: 16/03/2025



ARCA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

MAGURNO RUBEN DARIO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MAGURNO RUBEN DARIO
Domicilio Comercial: Larrea 249 - Ramos Mejia, Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00001121
Fecha de Emisión: 06/03/2025
CUIT: 20122480950
Ingresos Brutos: 902-892813-2
Fecha de Inicio de Actividades: 17/07/2004

Período Facturado Desde: 01/02/2025 Hasta: 28/02/2025 Fecha de Vto. para el pago: 06/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	HONORARIOS PROFESIONALES POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA ASCENSORES 02/2025	2,00	unidades	8000,00	0,00	0,00	16000,00

Subtotal: \$ 16000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 16000,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

ORIGINAL

MUIÑO ALEJANDRO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MUIÑO ALEJANDRO
Domicilio Comercial: Pinzon 1189 Piso:2 Dpto:E - Ciudad de Buenos Aires
Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000814
Fecha de Emisión: 05/03/2025
CUIT: 20297759508
Ingresos Brutos: 20297759508
Fecha de Inicio de Actividades: 05/06/2018

Período Facturado Desde: 05/03/2025 Hasta: 05/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 05/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R
Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
514	Cambio de desagüe en lavadero y cocina ,colocación de piso ceramico completo pastinado y limpieza de obra dto 2-8	1,00	otras unidades	938000,00	0,00	0,00	938000,00

Subtotal: \$ 938000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 938000,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

MUIÑO ALEJANDRO

C
 COD. 011

FACTURA

Razón Social: MUIÑO ALEJANDRO

Domicilio Comercial: Pinzon 1189 Piso:2 Dpto:E - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000814

Fecha de Emisión: 05/03/2025

CUIT: 20297759508

Ingresos Brutos: 20297759508

Fecha de Inicio de Actividades: 05/06/2018

Período Facturado Desde: 05/03/2025 Hasta: 05/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 05/03/2025

CUIT: 30577559151

Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
514	Cambio de desagüe en lavadero y cocina ,colocación de piso ceramico completo pastinado y limpieza de obra dto 2-8	1,00	otras unidades	938000,00	0,00	0,00	938000,00

Subtotal: \$ 938000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 938000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 75108604184630

Fecha de Vto. de CAE: 15/03/2025



ARCA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

MUIÑO ALEJANDRO

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: MUIÑO ALEJANDRO

Domicilio Comercial: Pinzon 1189 Piso:2 Dpto:E - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000814

Fecha de Emisión: 05/03/2025

CUIT: 20297759508

Ingresos Brutos: 20297759508

Fecha de Inicio de Actividades: 05/06/2018

Período Facturado Desde: 05/03/2025 Hasta: 05/03/2025 Fecha de Vto. para el pago: 05/03/2025

CUIT: 30577559151 Apellido y Nombre / Razón Social: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 R

Condición frente al IVA: Consumidor Final Domicilio: Amaro Giura 1181 - Avellaneda, Buenos Aires

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
514	Cambio de desagüe en lavadero y cocina ,colocación de piso ceramico completo pastinado y limpieza de obra dto 2-8	1,00	otras unidades	938000,00	0,00	0,00	938000,00

Subtotal: \$ 938000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 938000,00



ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



CONSORCIO PROPIETARIOS DE AMARO GIURA 1181 TORRE R

Nº DE SERIE 1615033-9316

CUIT/CUIL 30-57755915-1

AMARO GIURA 1181 - Piso:PB Dto.PORTERIA - Mono:TORRE R - Loc:AVELLANEDA (CP:1870)

NOMENCLATURA DE ENVIO CIR:02 SEC:C FR:0009 MAN:0000 PAR:3 SPAR:0000 UF:

ZONA 75

PADRON I-7.406

RECIBO Nº 30697539

CUOTA 3/2025

INMUEBLE SITO EN AMARO GIURA 1181 - Piso:PB Dto.PORTERIA - Mono:TORRE R - Loc:AVELLANEDA (CP:1870)

NOMENCLATURA DEL INMUEBLE CIR:02 SEC:C FR:0009 MAN:0000 PAR:3 SPAR:0000 UF:

DESTINO A- VIVIENDA UNI.LIQ. 1 Categoría de la relación: PEQUEÑO

PARTIDA ARBA Nº 85553

SU CUOTA 2025/1 SE ABONO MEDIANTE RED BANELCO EL 07/01/2025. GRACIAS POR SU PAGO.
ESTA BOLETA INCLUYE UN DESCUENTO DEL 5% POR BUEN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (DESTINOS A, D o F).

CUOTA \$	15.112,00
P. CIUDADANA Y EMERGENTOLOGIA \$	4.096,00
ASIST. CENTROS JUB. Y CLUBES BARRIO \$	331,00
SUBTOTAL \$	19.539,00
DTO. POR BUEN CUMPLIMIENTO \$	-896,00

PROXIMO VENCIMIENTO 08/04/2025

1er.Vencimiento 07/03/2025

\$ 18.643,00

2do.Vencimiento 14/03/2025

INTERES \$ 261,00

\$ 18.904,00



029200306975392025030700018643000070002610000000000000

CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO

001000007406

ES
TRA
BA
JO

ES
EDU
CA
CION

ES
DE
POR
TE

ES
CUL
TU
RA

ES
DIS
FRU
TE

avellaneda
avellaneda
avellaneda

Mi Lugar,
nuestra
Casa.



029200306975392025030700018643000070002610000000000000

RECIBO Nº 30697539

CUOTA 3/2025

PADRON I-7.406

CUIT/CUIL30-57755915-1

CUOTA \$	15.112,00
P. CIUDADANA Y EMERGENTOLOGIA \$	4.096,00
ASIST. CENTROS JUB. Y CLUBES BARRIO \$	331,00
SUBTOTAL \$	19.539,00
DTO. POR BUEN CUMPLIMIENTO \$	-896,00

1er.Vencimiento 07/03/2025

\$ 18.643,00

2do.Vencimiento 14/03/2025

INTERES \$ 261,00

\$ 18.904,00

RECIBO Nº 30697539

CUIT/CUIL30-57755915-1

PADRON I-7.406

CUOTA 3/2025



029200306975392025030700018643000070002610000000000000

1er.Vencimiento 07/03/2025

\$ 18.643,00

2do.Vencimiento 14/03/2025

INTERES \$ 261,00

\$ 18.904,00